



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 2020-00290

Demandante: MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ CIFUENTES

**Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

Asunto: ADMITE TUTELA

Por reunir los requisitos legales se admite la Acción de Tutela presentada por **MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ CIFUENTES**, a través de apoderado, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

1. **Notifíquese** por Secretaría, al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con entrega de copia de la demanda y sus anexos. De no ser posible, **practíquese**

la diligencia mediante oficio, telegrama o por otro medio expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto ley 2591 de 1991. De tal circunstancia se dejará constancia en la referida acta de notificación.

2. La Entidad accionada deberá remitir a este Juzgado:

1. Informe detallado de los antecedentes que dieron lugar a la presente acción de tutela, especialmente frente a la petición radicada el 27 de abril de 2020.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la Entidad accionada el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia, para que se sirvan allegar con destino a este Juzgado y al correo electrónico **admin23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** la respuesta a los oficios solicitados. Adviértasele que, en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del decreto ley 2591 de 1991.

3. **NOTIFICAR** a la parte accionante por el medio más expedito la decisión tomada en esta providencia.

4. Se le reconoce personería al Doctor **DANIEL MARTINEZ FRANCO**, identificado con CC. No. 1.026.275.820 y T.P. No. 279.593 del C. S. De la J; como apoderado del señor **MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ CIFUENTES**, de conformidad con el poder que se allegó al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA

Juez

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1649c3c55f027d9bdf3ec625a94798fa5146f765e60db9fbb043d4c5cf86641

Documento generado en 15/10/2020 03:29:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>